



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9559183 DEL 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO NACIONAL DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA INDUSTRIA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9559183 DEL 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	11 DE JUNIO DEL 2026
OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS NECESARIOS PARA EL APALANCAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE DOS (2) ASOCIACIONES Y CINCO (5) PROYECTOS INDIVIDUALES, CON DESTINO AL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS, DE POBLACIÓN DESPLAZADA.
CONTRATISTA	FERREPLASTICOS CALI SAS
CC o NIT	805.019.312-7
LUGAR DE EJECUCIÓN	La ejecución y entrega de elementos del contrato se llevará a cabo en la ciudad Santiago de Cali en el Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria – ASTIN ubicado en la calle 52 No. 2Bis – 15 y en el Departamento del Valle del Cauca según lo requiera la entidad. El municipio en específico será detallado por el supervisor del contrato.
FECHA DE INICIO	16 de junio del 2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	45 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 29.999.999
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de julio del 2026
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$ 29.999.999
FORMA DE PAGO	ÚNICO PAGO
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	Desde el 16/6/2026 al 31/07/2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S. A
NRO. DE PÓLIZA	45-44-101175819



CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	16-6-2026		
FECHA APROBACIÓN	18-6-2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	16-6-2026	31-1-2027	\$14.999.999,50
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	16-6-2026	31-1-2027	\$14.999.999,50

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación	El contratista entrego a entera satisfacción cada uno de los elementos requeridos en el anexo del contrato, que se verifica en la factura y el acta de recibo a satisfacción.	Factura radicada y acta de recibo a satisfacción en el SECOP II.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	El contratista entrego a entera satisfacción cada uno de los elementos requeridos en el anexo del contrato, que se verifica en la factura y el acta de recibo a satisfacción.	Factura radicada y acta de recibo a satisfacción en el SECOP II.
3. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.	Se verifica que la empresa cumple con esta obligación mediante las pólizas entregadas	pólizas radicadas en el SECOP II.
4. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.	El contratista entrego la factura electrónica donde se verificó que los precios presentados en la propuesta se mantuvieron	Factura radicada y acta de recibo a satisfacción en el SECOP II.



5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	El contratista obro con lealtad y buena fe en todas las fases contractuales que se evidencia en la entrega oportuna de toda la documentación requerida hasta ahora.	Archivos de gestión contractual, gestión financiera y factura radicados en el SECOP II.
6. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.	El contratista entrego la factura electrónica dentro de los plazos establecidos.	Factura radicada en el SECOP II.
7. Responder en los plazos que establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.	A la fecha no se le han solicitado al contratista requerimientos de aclaración o de información.	No aplica
8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta	Se verifica que la empresa se encuentra a paz y salvo con el pago de la seguridad social y parafiscales de acuerdo con la certificación expedida por el representante legal con fecha 17 de julio de 2026.	Certificación radicada en el SECOP II.



obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.		
9. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución de este.	El contratista con las remisiones y la factura electrónica hecha controlo la ejecución del contrato.	Factura radicada en el SECOP II.
10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.	El contratista a la fecha ha guardado confidencialidad de toda la información entregada.	No aplica
11. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.	El contratista a la fecha no ha informado por escrito ninguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.	No aplica
12. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.	El contratista a la fecha no ha manifestado ninguna reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato.	No aplica



13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	El contratista a la fecha no ha manifestado amenazas o peticiones que pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.	No aplica
14. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.	No se puso a disposición del contratista ningún elemento para el desarrollo del objeto contractual.	No aplica

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Para el presente contrato no aplican requisitos contractuales de tipo ambiental y de seguridad y salud en el trabajo.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
31-7-2026	EL 874	\$ 29.999.999,00	100%	\$ 0	100%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado Julio	Planilla nro. 9507544175 del 6 de julio del 2026
----------------------	-------------------------	--

5. MULTAS Y SANCIONES



A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. CERTIFICACION DE ANTECEDENTES DEL CONTRATISTA.

A la fecha de presentación del presente informe, realice la validación de los siguientes antecedentes del contratista:

- **Certificación de antecedentes fiscales**
- **Certificación de antecedentes penales**
- **Certificación de antecedentes disciplinarios**
- **Certificación de registro nacional de medidas correctivas**

7. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

NO APLICA.

8. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

9. OBSERVACIONES

N/A

Para constancia se firma el 31 de julio del 2026

MARLEN AMPARO ERAZO BENITEZ
Supervisor(a) del contrato

Revisó: Astrid Daniela Bernate Soto, Profesional Contratista Gestión Contractual

Elaboró: Marlen Amparo Erazo Benitez, Supervisor del contrato.